

AG4960917



EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.



08/2010

CERTIFICO: Que a petición expresa de COBRA SISTEMAS Y REDES SA, con número de CIF A-80612591, solicitando certificación de la existencia y no encontrarse en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores ni disolución de la sociedad "COBRA SISTEMAS Y REDES SA"; he examinado los libros del Archivo de este Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-105.428, folio 55 y siguientes del tomo 6.473 de la sección 8ª, extendida el 22 de junio de 1.993, en virtud de primera copia de la escritura autorizada por el notario de Madrid Don José Villaescusa Sanz, el día 30 de abril de 1.993, con el número 4.361 de su protocolo, y de otra autorizada por el citado Notario el día 2 de junio de 1.993, con el número 5.335 de su protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad denominada "COBRA SISTEMAS Y REDES SA", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja no figura inscrita la Disolución ni la Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, ni que la misma se encuentre en Procedimiento Concursal, continuando VIGENTE según el Registro.

Y para que conste y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la sociedad de la que se certifica expido la presente, y la firmo en Madrid a tres de enero de dos mil once.



EL REGISTRADOR

Presentado en el Libro Diario de Certificaciones con el asiento número 90/2011.

Hons. s/m.



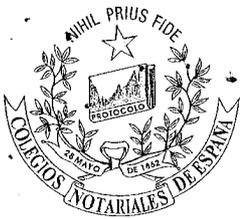
NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

IGNACIO GIL-ANTUÑANO VIZCAINO, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: de que la presente fotocopia, extendida en un folio de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, es reproducción fiel y exacta del documento que se fotocopia y he tenido a la vista. Madrid, a doce de enero de dos mil once.



[Handwritten signature]





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D./D^a D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno
de fecha 12/01/2011



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por
D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
CERTIFICADO
5. En Madrid 6. El 13 de Enero de 2011
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el numero
9. Sello/timbre

10. Firma:

2082



Doña M^a del Pilar López-Contreras Conde
Firma delegada del Decano



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
9 03 febrer 2011

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**